

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:
Presente.-
Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°433-2024-CFFIEE, Bellavista, 28 de agosto 2024.

Visto, el **Proveído N° 1774-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO N° 003-2024-IICTTIE-FIEE** del **Mg. Lic. Jhony Hermenegildo Ramírez Acuña**, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis de Ingeniería Eléctrica, en atención al **OFICIO N°163-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – Director de la Unidad de Investigación en el que remite la propuesta de los posibles asesores para el II Ciclo Taller de Tesis para optar el título profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Artículo 82° inciso 82.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2)** de la Ley Universitaria N° 30220, establece: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:(sic).... **“45.2 Título Profesional:** requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.....(sic)”.

Que, el **Art. 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao** aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, para la titulación de pregrado, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, según las siguientes modalidades: inciso a) Sin ciclo taller de tesis, inciso b) Con ciclo taller de tesis... (sic)”.

Que, con **Resolución N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo de 2021**, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Resolución N° 319-2022-R de fecha 22 de abril de 2022**, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”.

Que, el **Art. 9.1 de la Directiva N° 002-2021-R** para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, establece: “Los asesores de tesis son propuestos al Decano de la Facultad, por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad.....(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N°300-2024-CFFIEE de fecha 24 de mayo del 2024**, se resuelve: “**DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA**, como “**COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS DE PREGRADO** **"para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica** en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. **2. DEMANDAR** al Coordinador, la presentación de Expedientes de inscritos, Informe Económico, Presupuesto, Cronograma de Actividades Lectivas y Propuesta de Personal Docente y Administrativo, así como Asesores y Jurado Revisor.....(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N°339-2024-CFFIEE de fecha 19 de junio del 2024**, se resuelve: “**APROBAR**, el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Mg. Lic. Jhony Hermenegildo Ramírez Acuña**, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)”.

Que, con **Proveído N° 1774-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO N° 003-2024-IICTTIE-FIEE** del **Mg. Lic. Jhony Hermenegildo Ramírez Acuña**, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis de Ingeniería Eléctrica, en atención al **OFICIO N°163-VIRTUAL-2024-UI-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – Director de la Unidad de Investigación en el que remite la propuesta de los posibles asesores para el II Ciclo Taller de Tesis para optar el título profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 28 de agosto de 2024; teniendo como **Punto tres de Despacho:**

“Aprobación de la propuesta de posibles asesores para el II Ciclo Taller de Tesis de pregrado para optar el título profesional de Ingeniero Electricista”, se acordó: **“DESIGNAR**, como asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del II Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: – Dr. Ing. Marcelo Nemesio, Damas Niño; Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres; Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique; Dr. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil y Mg. Ing. Edgar Del Águila Vela.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, como asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del II Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	Dr. Ing. Marcelo Nemesio, Damas Niño
2.	Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres
3.	Mg. Ing. Jesús Huber Murillo Manrique
4.	Dr. Ing. Jorge Alberto Montaña Pisfil
5.	Mg. Ing. Edgar Del Águila Vela

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo

TRCF4332024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huaracaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC